

REGULACIÓN DE LA LECTURA Y PUBLICIDAD DE LAS TESIS DOCTORALES EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DE CONFIDENCIALIDAD

(Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012 y de 30 de septiembre de 2022)

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado prevé en su artículo 14.6 que en circunstancias excepcionales no se difundan en abierto los resultados de la tesis doctoral.

El Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2022, regula en su artículo 30 las tesis sujetas a procedimiento de confidencialidad. A tal fin, se establece la siguiente regulación procedimental.

1. La Comisión General de Doctorado resolverá acerca de la procedencia de una tramitación excepcional de tesis doctorales en la que se evite la exposición pública de los resultados protegidos o susceptibles de protección. Este criterio será de aplicación en tesis doctorales realizadas:

a) Dentro de las actividades de investigación de una empresa que participe en un programa o escuela de doctorado de la Universidad de Murcia o al amparo de contratos o convenios con empresas donde la titularidad de los resultados de investigación se ajuste a lo establecido por la Comisión General de Investigación de la Universidad de Murcia.

b) Dentro de la actividad de grupos de investigación de la Universidad de Murcia, financiada con fondos públicos o privados, que pueda generar resultados susceptibles de protección cuya titularidad corresponda en exclusiva a la Universidad de Murcia o compartidas con otras universidades u organismos públicos de investigación.

Para ello el estudiante solicitará autorización a la Comisión General de Doctorado acompañando informe del director de la tesis y de la Comisión Académica del correspondiente Programa de Doctorado. En dicha solicitud se incluirá toda la documentación necesaria para acreditar si la excepcionalidad se justifica según los puntos a y b descritos anteriormente. Para valorar la solicitud, la Comisión General de Doctorado podrá solicitar el informe de expertos externos, que estarán sujetos a las mismas condiciones de confidencialidad que los miembros del Tribunal de Tesis. La restricción a la difusión del contenido íntegro de la Tesis Doctoral será revocada con posterioridad, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la Universidad.

2. El estudiante entregará en el momento del depósito un ejemplar íntegro de la tesis doctoral en formato digital y otro adicional que contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado de la Universidad de Murcia, los ejemplares se enviarán a la Biblioteca General para su depósito, siendo la copia digital a la que se le ha suprimido el contenido confidencial la que quedará expuesta para este propósito, no pudiéndose consultar en ningún caso el texto completo de la tesis doctoral.

Defendida y aprobada la tesis doctoral, en tanto esté vigente la restricción, el ejemplar íntegro de la tesis doctoral definitiva quedará depositado en la Biblioteca General, haciendo constar que no puede ser consultada sin la autorización expresa de su autor/a; se enviará a la base de datos del Ministerio de Educación, TESEO, el ejemplar que no incluye el contenido confidencial.

Se hará constar en la portada de la tesis doctoral de los dos ejemplares, el siguiente aviso:

“Esta tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, por lo que los siguientes contenidos están inhibidos en la publicación en los repositorios institucionales.

Autorizado por la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia con fecha”

Además, en la primera página del trabajo deberá de aparecer el índice y la relación de contenidos inhibidos.

TRÁMITES A REALIZAR

I. Autorización previa:

- Presentar en la Sección de Postgrado modelo de solicitud previa a la presentación de tesis doctoral en circunstancias excepcionales de confidencialidad, facilitado en la dicha Unidad, acompañado de la documentación indicada en apartado anterior.

La Comisión General de Doctorado autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral en circunstancias excepcionales de confidencialidad.

II. En el momento de solicitar autorización para la presentación/depósito de la tesis

El doctorando informará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado que la tesis ha sido autorizada en circunstancias excepcionales de confidencialidad por la Comisión General de Doctorado.

III. Para la presentación/depósito de la tesis:

Para la tramitación administrativa de la tesis doctoral en circunstancias excepcionales de confidencialidad, en el momento de presentar para su depósito la tesis en la Sección de Postgrado, el doctorando aportará junto a la solicitud de presentación de tesis doctoral (modelo T-50) y el resto de documentación preceptiva (modelo de autorización T-40):

- Un ejemplar en formato PDF de la tesis (según especificaciones de la UMU).
- Un resumen en formato WORD o TXT que incluirá los objetivos de la tesis, la metodología y los resultados o conclusiones. Será redactado en español y en inglés. Cada resumen ha de tener una extensión máxima de dos folios o 600 palabras
- Justificante del abono de las tasas de examen para tesis doctoral.
- impreso de solicitud de tesis en modalidad de circunstancias excepcionales de confidencialidad.

Además de la copia digital y de los resúmenes citados anteriormente, se deberá presentar **una copia digital adicional** que contendrá una versión en la que se haya suprimido el contenido entendido como confidencial, con el siguiente contenido y características:

- Copia completa de la tesis doctoral, excepto el contenido de los apartados entendido como confidencial.

En la primera página del trabajo deberá de aparecer el índice y la relación de contenidos inhibidos.

Se hará constar por parte de la unidad tramitadora, en la portada de la tesis doctoral el siguiente aviso:

“Esta tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento, por lo que los siguientes contenidos están inhibidos en la publicación en los repositorios institucionales.

Autorizado por la Comisión General de Doctorado de la Universidad de Murcia con fecha”

En caso de contener uno o varios anexos, que recojan información complementaria más detallada, datos, gráficos, esquemas, imágenes, referencias de otros autores, etc., han de conformar un único fichero con la tesis, y la paginación debe seguir la del texto principal.

- Un resumen en formato WORD o TXT que incluirá los objetivos de la tesis, la metodología y los resultados o conclusiones. Será redactado en español y en inglés. Cada resumen ha de tener una extensión máxima de dos folios o 600 palabras.

La Comisión General de Doctorado examinará la documentación presentada y, en su caso, autorizará que la tesis sea tramitada en esta modalidad.

[Para más información contacte con la Sección de Postgrado](#)

<http://www.um.es/academic/sec-postgrado/>

Edificio Rector Soler, 3ª planta

30100 Campus de Espinardo

Teléfono de consultas: 868 88 8867/4294

Correo electrónico: 3rciclo@um.es